



Reino de marañon.

SELLO QVARTO, VERNIA  
MARAVEDES, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y OCHENTA

sea así lo pidió por testimonio que dho Cor. le  
do dan, aque fueron terreros D. Andres de Guena  
D. Eduardo Escalante, y D. Juan Alzual vecino  
de esta dha villa, no firmo porque dho no vaven  
pudo ver su. Aquí lo el C.º de los fees =

*Virrey*  
*de*

*Amem*

Fran.º Amorio Thomacilla  
de Prober

Esta villa de Caravaca en catorce de febrero  
mil seiscientos y ochenta ve Junto el Correo, Juan  
cia, y Mexim.º de esta dha villa. D. Juan  
Alvarez de Arzuave Al Cor.º de un, va Alcalde de  
Crimen de la M.ª Aud.ª de Valencia, Mex.º lo M.ª Juan  
dho.º ordin.º de esta expresada villa = D. Juan Ca  
raño Alcañ = D. Andres de Guenada = D. Juan Luca  
Luzan = D. Thomas Pedro de Mota = D. Juan Buz  
zo Muñoz = D. Juan Thomacilla Al Puerto = D.º Inaci  
Lopez Muñoz = D.º Alexandro Campo Redondo Mex.º  
perpetuos = D.º Pedro Enriquez de Navarria = D.º